



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN CCAMP N° 22 /2015

VISTO:

La Ley 1903 -texto modificado por Ley 4891-, las Resoluciones CCAMP N° 04/2011 y N° 14/2012, y el Legajo de Personal CCAMP N° 3861;

CONSIDERANDO:

I.- Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el MINISTERIO PÚBLICO posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por el artículo 1°, 23 y concordantes de la Ley 1903 –texto conforme Ley 4891- Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO.

Que de acuerdo con el artículo 18, inc. 5°, de la citada Ley Orgánica, para el ejercicio de sus facultades, así como para las restantes competencias que les emanan de la ley, los titulares de cada ámbito del MINISTERIO PÚBLICO pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes.

Que por su parte, el artículo 25 establece que la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO se constituye

a los efectos de ejercer las competencias y facultades de administración general que involucren al MINISTERIO PÚBLICO en su conjunto.

Que dicha COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN tiene entre sus competencias la organización y dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por la Ley 1903.

II.- Que, mediante la presentación de la Nota Teso N° 237/15, el Cdor. Guillermo Rodríguez Frascaroli, en su carácter de Jefe de la Oficina de Tesorería del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., solicita promover al Cdor. Alberto Moisés DEJTIAR (Legajo 3861), quien se desempeña actualmente como Subtesorero con categoría de Secretario Administrativo, al cargo de Secretario Coadyuvante.

Que el Sr. Tesorero motiva la promoción solicitada en las aptitudes del Dr. DEJTIAR y en el eficiente cumplimiento de las diversas tareas que le fueran encomendadas, destacando, en particular, sus amplios conocimientos impositivos, su extensa experiencia profesional y las propuestas de mejoras aportadas por el referido agente que han sido materializadas en beneficio del Organismo.

Que, asimismo, el Sr. Tesorero destaca el alto grado de profesionalismo y excelencia demostrados por el Sr. Subtesorero, situación que ha quedado reflejada en los sucesivos procesos de evaluación llevados a cabo desde que fuera designado en la Oficina de Tesorería mediante Resolución



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

CCAMP N° 14/2012, manteniendo la categoría de revista que previamente le había sido otorgada por Resolución CCAMP N° 04/2011.

Que atento a las consideraciones efectuadas por el Sr. Jefe de la Oficina de Tesorería del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., y de conformidad con los fundamentos de la solicitud receptada en el ámbito de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, resulta conveniente promover al Cdor. Alberto Moisés DEJTIAR (Legajo 3861) al cargo de Secretario Coadyuvante.

Que conforme informa la Oficina Técnico Administrativa, en el Presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO del corriente ejercicio, específicamente dentro del Programa 40, existen en la actualidad partidas presupuestarias suficientes para realizar la promoción propuesta.

Que la Oficina de Legales, en su carácter de servicio jurídico permanente, tomó la intervención correspondiente sin oponer objeciones al progreso de la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos 1, 18, 23, 25 y concordantes de la ley 1903 –texto conforme Ley 4891-;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

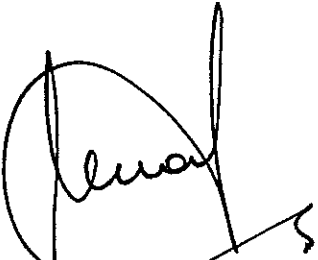
ARTÍCULO 1°.- Promover al Cdor. Alberto Moisés DEJTIAR (Legajo 3861), quien se desempeña en la Oficina de Tesorería del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., al cargo de Secretario Coadyuvante.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, publíquese en la página de Internet del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A., comuníquese al agente interesado, a la Sra. Secretaria General de Gestión y Administración Financiera y al Sr. Jefe de la Oficina de Tesorería, notifíquese al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N°22/2015.


Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.


HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires